

## Una proposición de ley que debe ser aprobada

**L**OS dos ciclones de este año han hecho ver la necesidad de dotar al Observatorio Nacional de modernos elementos mediante los cuales es posible a los meteorólogos conocer más anticipadamente la formación de las perturbaciones atmosféricas, su intensidad y trayectoria probable, para anunciarlo y que, caso de ofrecer peligro, se adopten las oportunas medidas preventivas de seguridad y así evitar, o al menos aminorar, los daños que causan los huracanes cuando cogen desprevenida a la población.

Con el fin de llenar la expresada necesidad ha sido presentada a la Cámara de Representantes, por un miembro de la misma, una bien meditada proposición de ley concediendo «por una sola vez» un crédito de \$783,000 para la compra de instrumentos y materiales para el Observatorio Nacional», cuyo gasto resulta indispensable si, aunque sólo sea con vistas a no tener que realizar otros infinitamente más elevados cada vez que nos azota un ciclón, se aprecia la indiscutible conveniencia de colocar al personal técnico de ese establecimiento científico en condiciones de realizar con la mayor eficiencia posible su importantísima labor.

Se destina la expresada cantidad a adquirir un avión de reconocimiento, equipado con radar, lorán y todos los instrumentos necesarios para la observación de huracanes, como los que se usan para lo mismo en los Estados Unidos de América; seis equipos de radar especiales y cuatro Rawisonda, para Estaciones Meteorológicas; un trasmisor de radio de 5 kw., de dos frecuencias presintonizadas, con equipo completo de audio y facilidades de control remoto; diez receptores de frecuencia fija controlados a cristal, para dos canales; accesorios e instrumentos de medición de radio, instrumental meteorológico para el Observatorio Nacional y seis Estaciones Meteorológicas; construcción y mejoramiento de los edificios e instrumental de las Es-

taciones Meteorológicas existentes; construcción de un edificio para la Planta de Radio, un almacén para el instrumental científico en general y ampliación del edificio de Meteorología en el Observatorio Nacional; construcción de seis casas para el personal técnico del Observatorio y además un automóvil para transportar a los empleados.

Aparte del susodicho crédito, que se concede, como hemos consignado, por una sola vez, dispónese incluir en los presupuestos y suministros generales de la nación la cantidad de \$208,480 anuales, para materiales y suministros; construcciones, reparaciones y mantenimiento de vehículos; agua y fluido eléctrico; construcciones y reparaciones de Estaciones Meteorológicas, Radiográficas y Climatéricas en Cuba y el extranjero, y gastos diversos; todo lo cual se relaciona detalladamente. Dispónese también incluir en los presupuestos generales otra cantidad, ascendente a \$428,532.96, para sueldos del personal civil de plantilla y auxiliares del Observatorio Nacional y sus dependencias, gratificaciones, dietas, gastos de transporte y reembolsos. En la nómina figurarán 146 personas, incluyendo al Director, cuyo sueldo se fija en \$3,000 al año, siendo el asignado al Subdirector de \$2,800, el del jefe del departamento de As-

tronomía de \$2,600 y los de los jefes de otros departamentos de \$2,400; remuneraciones bien modestas si se tiene en cuenta que se trata de hombres de ciencia encargados de rendir una labor importantísima y de gran responsabilidad.

Por la proposición de ley de referencia, la cual denota que quien la preparó posee verdadero conocimiento de las necesidades del Observatorio Nacional, se dispone que el personal de plantilla del mismo forme parte de la Reserva Naval en Servicio Activo, o del Servicio Regular de la Marina de Guerra cuando lo estime necesario el Estado Mayor de la Arma-



2/ 122

da, y se ratifica al actual personal de plantilla en sus cargos, como técnicos sujetos a la inamovilidad, excepto cuando convenga a los altos intereses de la Marina de Guerra; dispónese también que las plazas a cubrir hasta completar el total de la plantilla, que resulta aumentada, se cubran por rigurosa selección, mediante exámenes de capacidad, rendidos ante un tribunal formado por un profesor de la Escuela de Guardiamarinas, que explique en ésta la materia sobre que haya de versar el examen, y por el Director y Subdirector del Observatorio. e impónese, finalmente, a todas las estaciones de radio, la obligación de transmitir, «sin excusa ni pretexto alguno», los boletines meteorológicos.

Acaso haya quienes juzguen muy elevadas las cantidades que por la proposición de ley de referencia se conceden para mejorar los valiosísimos servicios que presta el Observatorio Nacional, al igual que todos los demás existentes en el país, especialmente el decano de ellos, el merecidamente afamado del Colegio de Belén, de la Compañía de Jesús, organizado por el P. Antonio Cobre, su primer director, con la asistencia del P. Homs, al que tuvo de ayudante; Observatorio éste de Belén, en el cual han laborado astrónomos de tanta nombradía como los sabios PP. Viñes y Gutiérrez Lanza, que desde su fundación mantiene cante con los principales establecimientos e instituciones científicas no ya de América, sino de Europa, Asia y Oceanía, y que posee la más rica y completa biblioteca que en su clase hay en Cuba. Pero si algún gasto se justifica es el que se haga en lo expresado, y para tenerlo por indiscutible basta considerar lo muchísimo más elevado que son los que originan los ciclones cuando, por falta de elementos para poder precisar con toda la exactitud posible su trayectoria probable y anunciar el peligro que ofrecen, azotan una región por donde no se esperaba que pasasen.

De ahí que creamos que esta proposición de ley debe ser aprobada aunque constituya un sacrificio pecuniario el gasto que por ella se autoriza, y que más bien que gasto representa una inversión, pues a lo que se propende es a evitar no sólo pérdida de vidas, que tienen un valor económico, sino de bienes. Como creemos también que debiera completarse esa obra legislativa, disponiendo, por medio de una enmienda a la misma, que en el Observatorio Nacional, y en cualesquiera otro calificado que a ello se prestaren voluntariamente, se dé todos los años, en época de vacaciones, un cursillo sobre meteorología a los maestros de instrucción primaria, para prepararlos a fin de que transmitan los conocimientos que adquieran

a sus alumnos y procuren despertarles interés por esa ciencia, para así ir formando, entre los que a ella se aficionen, observadores que cooperen con las Estaciones Meteorológicas y de los que algunos llegarían a convertirse en verdaderos técnicos, mediante los estudios consiguientes.

*SM, rot 31/48*



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA